



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1959

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 6 de agosto

Número 178

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

ORDENACION DE PAGOS

Indices números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 8 A, y 9 A.

Número de Indice: 27.

- 23 M.^a Inés Mateos Moro.
- 29 Tomás Sánchez Torrijos.
- 90 Francisco Figuro Beltrán.
- 63 Virgilia Crespo Fontaneda.
- 64 Hilario de la Fuente Ramires.
- 65 Oliva Miguel Palacios.
- 66 Eladia Huidobro Gutiérrez.
- 33 Jaime Blanco Andrés.
- 34 Agustín Lázaro Jurado.

Número de Indice: 28.

- 91 José M.^a Vega Menéndez.
- 92 Pedro Martín Marcos.
- 93 Feliclana Márquez García.
- 94 Manuel Moríñigo Gallego.
- 95 Ludivina Cuadrado López.
- 96 Godofredo Martínez Miguel.
- 97 José M.^a Andreu Dionis.
- 98 Gonzalo Andrés Criado.
- 99 Patrocinio Legido Escudero.
- 67 Lucía González Renedo.
- 35 Joaquín Domingo Palomero.
- 36 Honorio Alonso de Pla Mora.
- 37 Victorino Sáez Vélez.
- 38 Alejandro Bascónes Ortega.

Número de Indice: 29.

- 2 Pedro González Mardones.

Número de Indice: 30.

- 24 M.^a Carmen Martínez Soto.
- 25 M.^a Concepción Ortega García.
- 26 Ascensión Lezcano Pérez.
- 27 Tomasa Revilla Martínez.
- 100 Gertrudis Ramírez Veros.
- 101 Natividad Sáiz Calzada.
- 102 Pedro Mateo Estébanez.

- 103 Lorenzo del Hoyo Sampedro
- 104 Teódulo Espino de la Cal.
- 105 Adolfo Alvaro Gómez.
- 1 M.^a Belén Puente García.
- 68 Caridad del Río Rodríguez.
- 69 Joaquina Eloína Ibáñez Santamaría.
- 70 Gregoria García Sanz.

Número de Indice: 31.

- 7 Justa Nubla González.
- 8 Juan Arlanzón Barrio.

Número de Indice: 32.

- 106 Esperanza Quintana Orive.
- 107 Sofía Abajo Marañón.
- 108 Félix Adrián Izquierdo.
- 109 Magdalena Escribano Berros.
- 110 Esperanza Ruiz Ruiz.
- 111 Lucidio Martínez Amigo.
- 112 Sara Cantón Caño.
- 113 Esperanza-Elena Garrido Nieves.

71 Dionisia López Cornejo.

- 39 José Simón García López.
- Constancio Porres García.

Número de Indice: 33.

- 28 Alejandra Benito Peñacoba.
- 29 Benita Vicario Ortega.

- 114 Agustín García Arlanzón.
- 115 Matilde Ruiz Rodríguez.
- 116 Consuelo Ruiz Martínez.
- 117 Perpétua Escudero Melgosa.
- 118 Margarita de Benito García.
- 119 M.^a Paz Quevedo Iriarte.
- 120 Marcelino Sagredo Sáiz.
- 121 Francisco Calvo Peribáñez.
- 122 Julia Herrero Bocos.
- 123 Pablo Izquierdo Ortega.
- 124 Anastasio García Jiménez.
- 125 Fausto Martín Castro.
- 126 Lorenzo Ojeda Sáiz.
- 127 Benito Andrés Criado.
- 128 Patricio Andrés Lacalle.
- 129 Manuel Antón Medrano.

- 130 Aurora Martínez Martínez.
- 131 Teodoro Serrano Peñacoba.
- 132 Angel Rodríguez Güemes.
- 133 Lorenzo Mesonero Corredera.
- 134 Vidal Moral Pascual.
- 135 Josefa Tamayo Cobia.
- 136 M.^a Carmen Aparicio Contre-ras.

- 137 Francisco López Fernández.
- 138 Anastasia Ayuela Legón.
- 72 Felisa Azofra Azofra.
- 73 María García Andrés.
- 74 Teodomira Aguilera Aguilera.
- 75 Valeriano García Sanz.
- 76 Victoria Miguel Martín.
- 77 Isidra Llorente Plaza.
- 78 María Virtudes Díaz Cubie-lles.

- 40 Eduardo Jiménez Gómez.
- 41 Paulino Benito Cuadrado.
- 42 José Calvo Calvo.

Número de Indice: 8 A.

- 53 Pascuala Andrés Camarero.

Número de Indice: 9 A.

- 54 Julia Alonso Gutiérrez.
- 55 Catalina Alzaga Ortega.
- 56 Angela Arranz Benito.
- 57 María Juárez Astorga.
- 58 Joaquina Arribas Asturias.
- 59 Daría Arroyo Herrero.
- 60 Francisca Bodegas Ruiz.
- 61 Victoria Corral González.
- 62 Juana González Herrero.
- 63 Teodora Holguín Canales.
- 64 Cecilia Guillarón Gutiérrez.
- 65 Orosia Abad Mambrilla.

Número de Indice: 10 A.

- 66 Eusebia Villanueva Molero.
- 67 Sixta Alfonso Almonadid Redondo.

— Encarnación Palacios Colina.

Burgos, 22 de julio de 1980. — El Jefe del Negociado (ilegible).

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de junio de 1980

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.

CLASE DE PRESUPUESTO: Ordinario. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Varios.

1.—INGRESOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
Resultas	0	179.933.961	—	179.933.961	178.982.328	134.850.728	44.131.600	— 951.633
Impuestos directos	1	65.600.000	—	65.600.000	—	—	—	— 65.600.000
Impuestos indirectos	2	956.600.863	—	956.600.863	345.160.596	345.160.596	—	— 611.440.267
Tasas y otros	3	181.398.477	—	181.398.477	81.386.836	56.682.081	24.704.755	— 100.011.641
Transferencias corrientes	4	112.623.606	—	112.623.606	55.489.934	55.489.934	—	— 57.133.672
Patrimoniales	5	30.276.054	—	30.276.054	8.921.761	7.845.883	1.075.878	— 21.354.293
Enag. inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	1.000.000	—	1.000.000	1.336.706	1.336.706	—	— 336.706
Variación activos financieros	8	2.500.000	—	2.500.000	718.644	178.127	540.517	— 1.781.356
Variación pasivos financieros	9	1.000	—	1.000	—	—	—	— 1.000
Totales ingresos		1.529.933.961	—	1.529.933.961	671.996.805	601.544.055	70.452.750	— 857.937.156

2.—GASTOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Oblig. liquid.	Pagos líq.	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	170.762.313	—	170.762.313	170.762.313	111.526.426	59.235.887	—
Personal	1	640.000.000	—	640.000.000	268.508.167	211.764.225	56.743.942	— 371.491.833
Compras corrientes	2	257.335.501	—	257.335.501	118.683.285	71.178.856	47.504.429	— 138.652.216
Intereses	3	127.123.313	—	127.123.313	58.276.546	33.010.165	25.266.381	— 68.846.767
Transferencias corrientes... ..	4	75.643.876	—	75.643.876	30.968.083	25.720.610	5.247.473	— 44.675.793
Inversiones reales	6	115.240.000	—	115.240.000	58.353.822	9.357.933	48.995.889	— 56.886.178
Transferencias capital	7	83.000.000	—	83.000.000	301.286	295.466	5.820	— 82.698.714
Variación activos financieros	8	2.000.000	—	2.000.000	534.454	534.454	—	— 1.465.546
Variación pasivos financieros	9	49.657.310	—	49.657.310	22.220.735	10.749.896	11.470.839	— 27.436.575
Totales gastos		1.520.762.313	—	1.520.762.313	728.608.691	474.138.031	254.470.660	— 792.153.622

3.—SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Prev. actual	Ejec.	Mov. fondos	Deud. acr.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	1.529.933.961	—	1.529.933.961	671.996.805	601.544.055	70.452.750	— 857.937.156
Totales gastos	1.520.762.313	—	1.520.762.313	728.608.691	474.138.031	254.470.660	— 792.153.622
Diferencias	9.171.648	—	9.171.648	— 56.611.886	127.406.024	— 184.017.910	— 65.783.534

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de junio de 1980

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.

CLASE DE PRESUPUESTO: Extraordinarios. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Varios.

I. — I N G R E S O S	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. liquidad.	Rec. liquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
Pto. Extr. 35.—Nuevo Hospital General	145.000.000	6.636.357	151.636.357	151.636.357	151.636.357	—	—
Pto. Extr. 42.—Plan Extr. Cooperación	218.436.040	14.437.859	232.873.899	232.873.899	232.718.533	2.743.605	2.588.239
Pto. Extr. 44.—Residencia de Ancianos	201.094.066	2.358.763	203.452.829	203.452.829	203.452.829	—	—
Pto. Extr. 45.—Plan Caminos Vecinales	147.175.794	—	147.175.794	147.175.774	146.823.062	352.712	— 20
Pto. Extr. 46.—Casa Consulado, Pineda, etc.	10.636.034	—	10.636.034	10.636.034	10.636.034	—	—
Pto. Extr. 47.—Hospital y Oña	173.987.526	—	173.987.526	173.987.526	169.594.303	4.393.223	—
Pto. Extr. 48.—Obras Puentes Blancas, Hospital ...	117.343.213	—	117.343.213	117.341.225	109.707.851	7.633.374	— 1.988
Pto. Extr. 49.—Caminos	254.619.317	—	254.619.317	240.749.569	240.749.569	—	— 13.869.748
Pto. Extr. 50.—Aguas	582.668.525	13.306.920	595.975.445	631.231.908	582.125.899	49.106.009	— 35.256.463
Pto. Extr. 52.—Hospital	65.988.344	—	65.988.344	65.988.344	50.988.334	15.000.010	—
Pto. Extr. 53.—Plan Provincial O. y S. 79	262.857.132	—	262.857.132	249.839.926	241.558.971	8.280.955	— 13.017.206
Pto. Extr. 54.—Saldo Deudas	60.719.745	—	60.719.745	60.719.745	60.719.745	—	—
Pto. Extr. 55.—Plan Provincial O. y S. 79	476.044.804	—	476.044.804	229.233.483	196.472.993	32.760.490	—246.811.321
Totales ingresos	2.716.570.540	36.739.899	2.753.310.439	2.517.454.858	2.397.184.480	120.270.378	—235.855.581

2. — G A S T O S	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Oblig. liquid.	Pagos liq.	Pte. pago	Est. ejec.
Pto. Extr. 35.—Nuevo Hospital General	145.000.000	6.636.357	151.636.357	151.596.313	149.450.975	2.145.338	— 40.044
Pto. Extr. 42.—Plan Extr. Cooperación	218.436.040	14.437.859	232.873.899	232.873.899	230.433.782	2.440.117	—
Pto. Extr. 44.—Residencia de Ancianos	201.094.066	2.358.763	203.452.829	203.452.829	203.408.752	44.077	—
Pto. Extr. 45.—Plan Caminos Vecinales	147.175.794	—	147.175.794	143.539.162	143.539.162	—	— 3.636.632
Pto. Extr. 46.—Casa Consulado, Pineda, etc.	10.636.034	—	10.636.034	9.121.375	8.551.914	569.461	— 1.514.659
Pto. Extr. 47.—Hospital y Oña	173.987.526	—	173.987.526	170.505.481	169.575.913	929.568	— 3.482.045
Pto. Extr. 48.—Obras Puentes Blancas, Hospital ...	117.343.213	—	117.343.213	110.427.873	109.706.373	721.500	— 6.915.340
Pto. Extr. 49.—Caminos	254.619.317	—	254.619.317	240.019.479	238.434.960	1.584.519	— 14.599.838
Pto. Extr. 50.—Aguas	582.668.525	13.306.920	595.975.445	595.975.445	553.054.053	42.921.392	—
Pto. Extr. 52.—Hospital	65.988.344	—	65.988.344	65.097.093	50.988.334	7.108.759	— 7.891.251
Pto. Extr. 53.—Plan Provincial O. y S. 79	262.857.132	—	262.857.132	246.578.637	217.816.653	28.761.984	— 16.278.495
Pto. Extr. 54.—Saldo Deudas	60.719.745	—	60.719.745	60.719.745	59.720.288	999.457	—
Pto. Extr. 55.—Plan Provincial O. y S. 79	476.044.804	—	476.044.804	350.146.881	81.784.409	268.362.472	—125.897.923
Totales gastos	2.716.570.540	36.739.899	2.753.310.439	2.573.054.212	2.216.465.568	356.588.644	—180.256.227

3. — SITUACION ECONOMICA	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Ejec.	Mov. fondos	Deud. acr.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	2.716.570.540	36.739.899	2.753.310.439	2.517.454.858	2.397.184.480	120.270.378	—235.855.581
Totales gastos	2.716.570.540	36.739.899	2.753.310.439	2.573.054.212	2.216.465.568	356.588.644	—180.256.227
Diferencias	—	—	—	—55.999.354	180.718.912	—236.318.266	— 55.999.354

Burgos, 30 de junio de 1980. — EL INTERVENTOR, Pedro Ortego Merino. — V.º B.º, EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha se ha decretado el sobreseimiento del Expediente de Suspensión de Pagos de la Compañía Mercantil «Jicast, S. A.», con domicilio social en esta ciudad de Burgos, Plaza de la Cruzada número 2, dedicada a la venta y comercialización de tejidos para la decoración, que se seguía en este Juzgado con el número 324/1979.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en dicho Expediente.

Dado en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta. El Juez, José Luis Ollas Grinda.— El Secretario (ilegible).

4495.—1.125,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en Expediente de Suspensión de Pagos número 404/1979, de la Entidad «Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A.», con domicilio social en Burgos, y representada por el Procurador Sr. Delgado Arija, se ha aprobado el Convenio propuesto por dicha Entidad, con la modificación introducida por la misma en el acto de la Junta General de Acreedores, que tuvo lugar ante este Juzgado el día once del presente mes de julio, y fue proclamado con las formalidades legales, habiéndose acordado en dicho Auto que los interesados deben estar y pasar por referido Convenio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, pudiendo los interesados examinar el Convenio en la Secretaría de este Juzgado en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintidós de

julio de mil novecientos ochenta. El Juez, José Luis Ollas Grinda. El Secretario (ilegible).

4496.—1.570,00

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Mariano Carulla de Maya, de 30 años, ejecutivo, natural de Pujalt (Barcelona), hijo de Francisco y Juana, últimamente vecino de Sabadell y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, costas e indemnización por cantidad de 106.005 pesetas, juicio de faltas número 2.073/80.

—oOo—

Enrique González, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, salvo que su último domicilio lo tuvo en Burgos, en calle Conde D. Sancho, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma de 12.911 pesetas, juicio de faltas número 1.619 de 1980.

—oOo—

Karroum Boutjemaa, de 33 años de edad, casado, obrero, últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, parte de costas correspondiente e indemnizaciones por la cantidad de 96.611 pesetas, juicio de faltas número 1.848 de 1979.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Burgos, 11 de julio de 1980.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario, Licinio P. Vaquero.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.073 de 1979, la cual arroja un total de 106.005 pesetas, que debe abonar el condenado Mariano Carulla de Maya y subsidiariamente la Empresa Transportes Martínez S. A.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.619 de 1979, la cual arroja un total de 12.911 pesetas, que debe abonar el condenado Enrique González y subsidiariamente la Entidad Ramón Irutegoyena.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hace mérito, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Que en cumplimiento de cuanto se tiene acordado en el proveído que antecede, practico yo el Secretario en relación con las producidas hasta este momento procesal en los autos de juicio de faltas número 1.848/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, la cual da como resultado el siguiente resumen:

A pagar por el condenado Karroum Boutjemaa, 96.531 pesetas.

A pagar por el condenado Javier Revilla Martínez, 98.611 pesetas.

A pagar por el condenado Juan Antonio Bravo Díez, 299.940 ptas. Suma total, 495.082 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a la expresa cantidad de 495.082 pesetas (s.e.u.o.), a cuyo pago están obligados los condenados anteriormente consignados en la proporción a cada uno de ellos correspondiente, debiendo responder subsidiariamente en cuanto a las indemnizaciones a satisfacer

por el condenado Juan Antonio Bravo Pérez, el llamado Fernando Bravo Pérez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de la parte correspondiente a dichos condenados, si transcurrido el término legal de tres días desde su publicación, no hubieren sido impugnadas, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1980.—El Secretario Licinio P. Vaquero.

Anuncios Oficiales

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

Información pública

La «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), solicita autorización para modificar la actual explotación del tramo parcial entre Madrid y Burgos, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y San Sebastián, del que es titular, implantando las siguientes expediciones:

1. Una expedición de ida y vuelta los domingos y días festivos, con salida de Madrid a las 22 horas y de Burgos a las 24 horas.

2. Una expedición parcial los días laborables, con salida de Burgos a las 20 horas.

3. Una expedición parcial los viernes y vísperas de festivos, con salida de Burgos a las 18,15 horas, suprimiéndose la expedición que se venía realizando los sábados y vísperas de festivos, con salida de Burgos a las 13,30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín

Oficial del Estado» de fecha 11 de enero de 1950) se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Villariezo, Sarracín, Cogollos, Valdorros, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Torrecilla del Monte, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Fontioso, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Fuentespina, Millargos y Pardilla, así como a los titulares de los servicios regulares de viajeros por carretera entre Roa de Duero y Burgos, con hijuelas; Burgos y Aranda de Duero; Aranda de Duero y Segovia, con hijuelas; Hontoria del Pinar y Aranda de Duero, con prolongación; Adrada de Haza y Burgos; Hacinas y Burgos, con hijuela; Villamayor de los Montes y Burgos, con prolongación; y Madrid y Santander.

El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres, Manuel Chamón Rubio,

4439.—2.690,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 16 del vigente Reglamento de Caza, se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada los pertenecientes a la Entidad Menor de Pinillos de Esgueva, de la provincia de Burgos, con una superficie total de 1.680 Ha., y se convoca concurso público para la adjudicación del control y regulación del disfrute de su caza en las siguientes condiciones:

1.º Plazo de duración: El plazo de duración de este régimen será de nueve años.

2.º Administración: El control y regulación del disfrute de la caza, se llevará a efecto por este Instituto, a través de la Sociedad Colaboradora que se designe en el concurso público convocado en esta resolución.

3.º Plazo de presentación de plicas: Se concede un plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que las Sociedades Colaboradoras interesadas puedan presentar sus proposiciones, que deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en las oficinas de este Instituto en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7.

4.º Apertura de plicas: Se efectuará públicamente, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anteriormente indicado, en las oficinas provinciales de este Instituto. La mesa estará presidida por el Jefe Provincial del ICONA, que actuará como Presidente y será asistido por un funcionario de dicha Jefatura, que actuará como Secretario. En dicho acto se dará lectura a todas las proposiciones recibidas y se declararán admitidas las plicas que reúnan las condiciones establecidas; seguidamente se remitirá el expediente completo al Consejo Provincial de Caza.

5.º Adjudicación provisional: El Consejo Provincial de Caza adjudicará provisionalmente este concurso a la Sociedad Colaboradora que, a su juicio, haya presentado la proposición más ventajosa y propondrá su adjudicación definitiva a la Dirección de este Instituto.

Burgos, 22 de julio de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

4442.—2.350,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución del Presupuesto 2.º trimestre de 1980

SERVICIO DE ESTACION DE AUTOBUSES

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Ayuntamiento. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. — CLASE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario. — NOMBRE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario.

1.— Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión inicial D	Modificación +— E	Previsión definitiva F = D +— E	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G — H	Estado de ejecución J = G — F
A	B							
Resultas	0	2.695.859	—	2.695.859	2.695.859	2.695.859	—	—
Tasas y otros	3	14.422.000	—	14.422.000	5.810.203	5.810.203	—	— 8.611.797
Trans. corrientes	4	6.093.666	—	6.093.666	3.596.230	3.596.230	—	— 2.497.436
Patrimoniales	5	54.206.800	—	54.206.800	29.196.840	29.196.840	—	— 25.009.960
Var. act. financ.	8	2.000.000	—	2.000.000	884.905	884.905	—	— 1.115.095
Var. pas. financ.	9	1.000	—	1.000	—	—	—	— 1.000
.....		—	—	—	—	—	—	—
.....		—	—	—	—	—	—	—
Totales ingresos		79.419.325	—	79.419.325	42.184.037	42.184.037	—	— 37.235.288

2.— Capítulos de Gastos	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	3.482.091	—	3.482.091	3.482.091	3.482.091	—	—
Personal	1	20.480.000	—	20.480.000	9.443.568	8.995.042	448.526	— 11.036.432
Comp. corrientes	2	2.325.000	—	2.325.000	760.256	567.778	192.478	— 1.564.744
Intereses	3	2.712.796	—	2.712.796	1.305.674	1.305.674	—	— 1.407.122
Inversiones reales	6	50.200.000	—	50.200.000	27.046.918	27.046.918	—	— 23.153.082
Var. act. financ.	8	100.000	—	100.000	—	—	—	— 100.000
Var. pas. financ.	9	905.670	—	905.670	490.556	490.556	—	— 415.114
.....		—	—	—	—	—	—	—
Total gastos		80.205.557	—	80.205.557	42.529.063	41.888.059	641.004	— 37.676.494

3.— Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. ejecución	Movimiento fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	79.419.325	—	79.419.325	42.184.037	42.184.037	—	— 37.235.288
Total gastos	80.205.557	—	80.205.557	42.529.063	41.888.059	641.004	— 37.676.494
Diferencias	— 786.232	—	— 786.232	— 345.026	295.978	641.004	— 441.206

Burgos, a 3 de julio de 1980. — El Interventor, Felipe Núñez de Frutos. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución del Presupuesto 2.º trimestre de 1980

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Ayuntamiento. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. — CLASE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario. — NOMBRE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario.

1. — Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión inicial D	Modificación + — E	Previsión definitiva F = D + — E	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G — H	Estado de ejecución J = G — F
A	B							
Resultas	0	3.338.712	—	3.338.712	3.338.712	3.198.713	139.999	—
Tasas y otros	3	28.516.187	—	28.516.187	7.088.299	5.451.699	1.636.600	— 21.427.888
Trans. corrientes	4	10.335.232	—	10.335.232	10.335.232	10.335.232	—	—
Patrimoniales	5	4.789.000	—	4.789.000	—	—	—	— 4.789.000
Var. act. financ.	8	451.000	+ 80.000	531.000	497.042	356.263	140.779	— 33.958
Var. pas. financ.	9	1.000	—	1.000	—	—	—	— 1.000
.....		—	—	—	—	—	—	—
.....		—	—	—	—	—	—	—
Total ingresos		47.431.131	+ 80.000	47.511.131	21.259.285	19.341.907	1.917.378	— 26.251.846

2. — Capítulos de Gastos	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	3.425.232	—	3.425.232	3.425.232	1.185.509	2.239.723	—
Personal	1	25.262.000	—	25.262.000	13.983.960	10.675.309	3.308.651	— 11.278.040
Comp. corrientes	2	9.393.000	—	9.393.000	7.722.859	4.314.162	3.408.697	— 1.670.141
Intereses	3	5.030.845	—	5.030.845	2.490.422	—	2.490.422	— 2.540.423
Inversiones reales	6	1.500.000	—	1.500.000	1.500.000	442.213	1.057.787	—
Var. act. financ.	8	1.000	+ 80.000	81.000	80.000	80.000	—	— 1.000
Var. pas. financ.	9	1.505.574	—	1.505.574	752.787	—	752.787	— 752.787
Transferencias corrientes	4	1.400.000	—	1.400.000	1.262.000	85.000	1.177.000	— 138.000
Totales gastos		47.517.651	+ 80.000	47.597.651	31.217.260	16.782.193	14.435.067	— 16.380.391

3. — Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. ejecución	Movimiento fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	47.431.131	+ 80.000	47.511.131	21.259.285	19.341.907	1.917.378	— 26.251.846
Totales gastos	47.517.651	+ 80.000	47.597.651	31.217.260	16.782.193	14.435.067	— 16.380.391
Diferencias	— 86.520	—	— 86.520	— 9.957.975	2.559.714	12.517.689	— 9.871.455

Burgos, a 3 de julio de 1980. — El Interventor, Felipe Núñez de Frutos. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión del día veintuno de los corrientes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de cesión gratuita de terrenos, por plazo de cincuenta años, a la Federación de Fútbol, para construcción por la misma de vestuarios y servicios anejos al campo de fútbol; durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirán ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se abre información pública, por periodo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, sobre propuesta de alta en el Inventario General de Bienes e inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de este Ayuntamiento, de una parcela de terreno enclavada en el Camino de la Fuente, como propiedad de este municipio, a efectos de que por quien lo considere conveniente, puede presentar cuantas alegaciones y observaciones crea oportunas, mediante escrito debidamente razonado en esta Alcaldía, donde igualmente podrán examinar el expediente correspondiente, y todo ello, durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Salas de los Infantes, a 23 de julio de 1980. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE VILLATARAS

Acordado por la Junta Vecinal que presido y con la debida autorización del Ministerio de Administración Territorial se anuncia

subasta pública para la enajenación de una casa sita en esta Entidad Local Menor, propiedad de la misma, como bien de propios, que consta de planta baja, piso y desván, de unos 75 m.² en planta, que linda derecha, plaza de la Fuente; izquierda, Feliciano López Zatón; fondo, carretera; y frente, calle. De dicha casa se excluye un local bajo interior de unos 25 m.².

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el periodo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando al modelo de proposición resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad para contratar.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Concejo de esta Entidad Local Menor de Villatarás, perteneciente al Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, a las diecinueve horas del día siguiente hábil de aquel en que se hallan cumplido los veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación inicial establecido de cuatrocientas mil pesetas, y fianza definitiva, el 4 por 100 de su adjudicación en la subasta.

Modelo de proposición

D., de años, estado de profesión y vecino de calle número con D. N. I. núm., por sí mismo (o en representación de D., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como los documentos obrantes en el expediente de enajenación de los bienes de la propiedad de la Junta Vecinal de Villatarás, ofrece por la casa descrita en este anuncio, la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Villatarás, 15 de julio de 1980.
El Alcalde Pedáneo, Gerardo Junquera Zorrilla.

4454.—2.480,00

JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE HUERTA DE ABAJO Y TOLBAÑOS DE ABAJO

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos forestales en el monte «Sierra Campiña» de la pertenencia de estas Juntas Vecinales, se anuncian nuevamente subastas públicas para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las nuevas tacciones que se indican:

A las 12,15 horas, subasta de 186 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 291 m.³ de madera y 73 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 915.240 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 60 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 120 m.³ de madera y 30 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 384.000 pesetas.

A las 12,45 horas, subasta de 153 hayas verdes maderables, de ellas, 24 hayas semihuecas y 23 hayas verdes huecas, con un volumen global de 232 m.³ de madera y 92 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación total de 368.240 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,45 horas del día señalado para las subastas, en las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores subastas.

En caso de quedar desiertas, se celebrarán a los diez días hábiles, a contar del siguiente al de estas subastas, en las mismas condiciones y hora.

Huerta de Abajo, a 15 de julio de 1980. — El Presidente, Benigno García.

4457.—2.110,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la opartación voluntaria 345-2 y obligatoria 818.

Plazo de reclamación, 15 días.

4491.—210,00